

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1771/25

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

#### ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y sin perjuicio de la decisión final que adopte el órgano competente, se eleva la siguiente propuesta de resolución,

#### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria del Concurso ENERJUEGOS 2025, elaboradas en los términos que constan en el Anexo,

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila del 2025, que consigna la cantidad de 20.000 € en la partida 4200 2269902 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de premios.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales, y a la vista del Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por la Diputación de Ávila.

#### TEXTO DISPOSITIVO DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO:** Aprobar las Bases de Convocatoria del Concurso Provincial ENERJUEGOS y el formulario de solicitud.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto por importe de 20.000 €, con cargo a la partida 4200 2269902 de los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2025 para hacer frente a las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.

**TERCERO:** Ordenar la publicación de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, 1 de agosto de 2025.

El Diputado de Asuntos Europeos, Energía y Turismo, *Armando García Cuenca*.

## ANEXO I

### BASES REGULADORAS

#### ANTECEDENTES

La Diputación de Ávila, a través de APEA, en colaboración con la Dirección Provincial de Educación de Ávila, trabaja para sensibilizar a la comunidad escolar sobre la importancia de difundir una cultura del ahorro de energía y la promoción y conocimiento de las fuentes de energía renovables.

Entre otras actividades, para el año 2025 se va a organizar una nueva edición (XI) del Concurso ENERJUEGOS. Concurso de inspiración europea de fomento del conocimiento de las energías renovables entre los escolares de la provincia ENERJUEGOS. Los requisitos de los proyectos presentados, así como el procedimiento de participación, criterios de selección

#### DESTINATARIOS

Centros de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la provincia de Ávila, a través de Alumnos y Profesores que formen un equipo de trabajo.

#### FINALIDAD

Este concurso tiene por finalidad difundir y fomentar el conocimiento de las energías renovables y la importancia de la eficiencia energética entre la comunidad escolar (profesores y alumnos de centros escolares de la provincia), tratando de sensibilizar sobre la importancia de una sociedad sostenible, consciente de la escasez de recursos.

#### OBJETO Y CATEGORÍAS

Los profesores y alumnos de los centros participantes podrán realizar un trabajo relacionado con las energías renovables o el uso más eficiente de la energía.

En esta edición 2025, el tema de trabajo versará sobre los **proyectos que conocemos en la provincia de Ávila para conseguir el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este objetivo pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte.**

Se establecen las siguientes categorías a las que podrá presentarse la solicitud de participación en el concurso:

Categoría 1: Alumnos de Infantil y hasta Cuarto de Primaria.

Subcategoría 1. A) Infantil y Primero de Primaria.

Subcategoría 1. B) Segundo, Tercero y Cuarto de primaria.

Categoría 2: Alumnos de Quinto de Primaria hasta Tercero de Secundaria.

Subcategoría 2. A) Quinto y Sexto de Primaria.

Subcategoría 2. B) Primero, Segundo y Tercero de Secundaria.

En el caso de que participe un Centro Rural Agrupado con cursos pertenecientes a diferentes categorías, la Comisión de Valoración estimará en cual de las mismas deberá participar.

Los participantes de la **categoría 1** podrán idear, representar o construir un producto fruto de la creatividad, sobre el tema de trabajo para esta edición, **proyectos que conocemos en la provincia de Ávila para conseguir el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este objetivo pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte.** Los proyectos pueden consistir, entre otros, un póster o cartel, dibujo, poema, la decoración de clase, inventar e interpretar una canción, un juego, una representación teatral o de otro tipo, o cualquier otro con la condición de que sea original. La duración y tamaño de los trabajos deberá permitir un perfecto traslado y tratamiento para su valoración, así mismo, en el caso de tratarse material audiovisual, no deberá superar los cinco minutos de duración.

Los participantes de la **categoría 2** podrán idear, representar o construir un producto fruto de la creatividad, sobre el tema de trabajo para esta edición, **proyectos que conocemos en la provincia de Ávila para conseguir el objetivo 7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna. Este objetivo pretende garantizar el acceso a una energía limpia y asequible, clave para el desarrollo de la agricultura, las empresas, las comunicaciones, la educación, la sanidad y el transporte,** que podrá ser, entre otros, un video, videojuego, maqueta, experimento, o cualquier otro con la condición de que sea original. La duración y tamaño de los trabajos deberá permitir un perfecto traslado y tratamiento para su valoración, así mismo, en el caso de tratarse material audiovisual, no deberá superar los cinco minutos de duración.

Será obligatorio la presentación de una memoria explicativa de como se ha elaborado el trabajo creativo o proyecto que deberá ser único y original. Dicho documento no deberá superar las 10 páginas con índice, anexos y portada incluidos, tamaño de letra Arial 11. Los contenidos mínimos son la relación de alumnos participantes y curso al que pertenecen, el objeto del trabajo, la metodología empleada, la relación del trabajo con diferentes materias y una reflexión final.

El equipo de participantes, podrá estar compuesto por uno o varios profesores que trabajen coordinadamente, aunque un único profesor será director del proyecto y por lo tanto representante del mismo y susceptible de ser premiado.

Los alumnos, con un límite de 30 participantes, deberán pertenecer a la misma clase o nivel y de la misma subcategoría, en el caso de Centro Rural Agrupado se estimará el mayor número de alumnos de un curso para la inclusión de dicho CRA en esa subcategoría, (en caso de duda la Comisión de Valoración decidirá la subcategoría a la que pertenece según se establece en las presentes bases), que podrán presentar un único proyecto original.

#### **PRESENTACIÓN Y PLAZOS**

Para participar, deberá presentar una solicitud de inscripción antes del **24 de octubre de 2025**, en el registro de la Excm. Diputación Provincial, hasta las 14:00 horas. (En el formulario habilitado a tal efecto). <https://diputacionavila.sedelectronica.es/>

La presentación de trabajos deberá realizarse antes del **5 de diciembre de 2025** y serán entregados o presentados mediante correo electrónico enviado a la dirección [apea@diputacionavila.es](mailto:apea@diputacionavila.es); a través del registro de la Diputación Provincial, o presencialmente en la sede de la Agencia de Energía (Plaza de la Diputación, s/n. 05001. Ávila).

La comisión de valoración realizará las visitas “in situ” a los centros participantes que considere oportunas.

También podrá presentarse por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPOSICIÓN DEL JURADO**

Los criterios para la evaluación de los trabajos serán:

1. Riqueza e interés de los contenidos transmitidos.
2. Originalidad, creatividad del trabajo.
3. Eficacia comunicativa, calidad técnica del trabajo.
4. Interrelación entre materias curriculares.

Se valorará positivamente que el trabajo presentado sea resultado de la elaboración conjunta y participación de todos los alumnos de la clase, así como el uso de materiales reciclados, sostenibles, etc.

(En una escala de puntuación de 0 a 5).

Para resolver cualquier tipo de duda, sobre esta edición de ENERJUEGOS 2025, se enviará una consulta por escrito a la Comisión de Valoración ([apea@diputacionavila.es](mailto:apea@diputacionavila.es); [marta.hernando@jcy.l.es](mailto:marta.hernando@jcy.l.es);) cuya composición es la siguiente:

Presidencia: Diputado responsable de Asuntos Europeos, Energía y Turismo o diputado en quien delegue.

Vocales:

2 Representante de la D. P. de Educación.

2 Diputados pertenecientes a la Comisión del Área

1 Representante de la Agencia Provincial de la Energía de Ávila, que actuará como Secretario.

Esta Comisión de Valoración, desarrollará las funciones de jurado del premio e interpretación de las presentes bases, en caso de ser necesario.

El/los representante/s que esta Comisión de Valoración designe, realizará una visita a las clases participantes, donde se comprobará la calidad de los trabajos presentados “in situ”, si se considera necesario.

La Comisión de Valoración se reserva la capacidad de poder decidir sobre cualquier duda o cuestión que se produzca durante el desarrollo del concurso, producto a presentar, tamaño del mismo, composición de los equipos, o cualquier otra que pueda producirse.

## PREMIOS

Habrà un premio para cada sub-categoría, en total se entregarán 4 premios, aunque si la Comisión de Valoración lo estima oportuno, alguna podría quedar desierta.

Si la Comisión de Valoración lo estima oportuno, podrá nombrarse un finalista en cada categoría de cada modalidad que recibirán una mención especial.

Esta mención especial recibirá como premio la participación en la gala de entrega de premios que será organizada.

Todos los participantes recibirán un premio que consistirá en material escolar o un juego relacionado con la temática del concurso, según se decida por la Comisión de Valoración.

Los premios consistirán en una bicicleta eléctrica para el profesor firmante del proyecto presentado y una excursión a un lugar de la provincia para los alumnos ganadores.

La excursión a realizar por los alumnos será propuesta por el centro junto con la presentación del proyecto. Ésta propuesta será aprobada por la Comisión de Valoración, estará adaptada a las edades de los alumnos y deberá tener lugar, en la medida de lo posible, antes de la finalización del periodo lectivo del año en curso. En todo caso la Comisión de Valoración se reserva el derecho de proponer las excursiones que estime oportunas por tratarse de adecuadas al perfil del concurso.

La Comisión de valoración se reserva poder modificar las condiciones y características de los premios.

## USO DE TRABAJOS Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Desde la organización del concurso se reserva el derecho de uso de los datos personales con fines únicamente destinados a dicho concurso. Podrán realizarse las comunicaciones que desde la organización del concurso se estimen oportunas.

Los participantes renuncian a los derechos de propiedad intelectual o cualquier otra de los trabajos presentados, que pasarán a ser de la organización del concurso.

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases así como las resoluciones de la Comisión de Valoración.

Todos los costes que se deriven de esta actividad se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 4200/2269902 por importe máximo de 20.000,00 euros, incluida la organización y celebración de la Gala de entrega de premios, traslados, premios a participantes y ganadores así como cualquier otro vinculado al correcto desarrollo del concurso.

## CONVOCATORIA DEL CONCURSO ENERJUEGOS ÁVILA 2025

Se realizará por la Diputación de Ávila, a través de la Agencia Provincial de la Energía y se publicará un extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia.

## ANEXO II

## INFORMACIÓN PROTECCIÓN DE DATOS

**Responsable del tratamiento:****Identidad:** Diputación provincial de Ávila– NIF: P0500000E**Dirección postal:** Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila)  
Teléfono: 920 357 165**Delegado de Protección de Datos:** dpd@diputacionavila.es**Finalidad del tratamiento:****Finalidad:** Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de participación en el concurso ENERJUEGOS.**Plazos de conservación:** Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.**Legitimación**

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

**Destinatarios**

Están previstas comunicaciones de datos a la Agencia Española de Protección de Datos pudiendo así mismo realizarse otras siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

**Derechos**

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si la Diputación Provincial de Ávila está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para la finalidad para la que fueron recabados.

- Solicitar en determinadas circunstancias:
  - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
  - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, la Diputación Provincial de Ávila dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluyéndose, también, el tratamiento de sus decisiones individuales automatizadas.
  - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse, cuando proceda, ante la Diputación Provincial de Ávila, Plaza Corral de las Campanas, s/n 05001 ÁVILA (Ávila), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: <https://www.diputacionavila.es/sede-electronica/>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: [sedeagpd.gob.es](https://sedeagpd.gob.es). No obstante, en primera instancia y con carácter potestativo, podrá ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico: [dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es)

## INFORMACIÓN SOBRE LOS DERECHOS

### I. Información general

1. El titular de los datos personales objeto de tratamiento debe dirigirse directamente ante la Diputación Provincial de Ávila.
2. Se debe identificar de forma inequívoca. Para ello, a la solicitud habrá que adjuntar copia del NIF, NIE, pasaporte o permiso de conducir (en que aparezca la fotografía del titular) o documento equivalente que acredite la identidad y sea considerado válido en derecho. En caso de que se actúe a través de representación legal deberá aportarse, además, NIF y documento acreditativo de la representación del representante.
3. El ejercicio de derechos será gratuito. No obstante, ante solicitudes infundadas, excesivas o repetitivas por una misma persona afectada en cortos periodos de tiempo, el responsable del tratamiento se podría negar a actuar respecto a dicha solicitud o solicitar los costes administrativos.
4. Obligatoriamente se le deberá contestar en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Puede existir prórroga de otros dos meses en atención a la complejidad, así como del número de solicitudes. En caso de dicha dilación, se indicarán los motivos.
5. La persona afectada podrá ponerse en contacto con la persona designada como Delegado de Protección de Datos: [dpd@diputacionavila.es](mailto:dpd@diputacionavila.es), para solicitar información y con carácter previo a acudir a la AEPD, por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del RGPD.

6. La persona afectada tendrá derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control, en caso de no haber sido atendida su solicitud de ejercicio de derecho, siempre que hubiera transcurrido el plazo que tiene el responsable para contestar o en caso de no estar conforme con la respuesta recibida por el responsable del tratamiento, aportando en la reclamación una copia de la misma.

## II. Derecho de acceso

1. Se le facilitará la siguiente información:

- a. Copia de sus datos personales objeto de tratamiento.
- b. Los fines del tratamiento, así como las categorías de datos personales que se traten.
- c. Los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado sus datos personales, o serán comunicados, incluyendo en su caso, destinatarios en terceros u organizaciones internacionales.
- d. Información sobre las garantías adecuadas relativas a la transferencia de sus datos a un tercer país o a una organización internacional, en su caso.
- e. El plazo previsto de conservación, o de no ser posible, los criterios para determinar ese plazo.
- f. Si existen decisiones automatizadas, incluyendo la elaboración de perfiles, información significativa sobre la lógica aplicada, así como la importancia y consecuencias previstas de dicho tratamiento.
- g. Si mis datos personales no se han obtenido directamente de la persona afectada, la información disponible sobre su origen.
- h. La existencia del derecho a solicitar la rectificación, supresión o limitación del tratamiento.

2. El derecho de acceso es independiente del derecho de acceso a la información pública que regula la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. También es independiente del derecho de acceso a la documentación /información en un procedimiento administrativo cuando se ostente la condición de interesado, regulado por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### ANEXO III

#### FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Disponible en la sede electrónica de la Diputación de Ávila:

<https://diputacionavila.sedelectronica.es/info.0>